

**DICTAMEN 34**

Ref. Expte. N° 1300-2329-11 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Fernando Cordeje Torres E/ S/ Ser incluido al Proyecto de Fondo Provincial para el Enriquecimiento y Conservación de Bosques Nativos.-

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

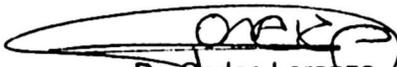
Vuelven estas actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, en las que se tramita la denuncia de ilegitimidad impetrada, el día 16 de abril de 2021, por el Sr. Fernando Bautista Cordeje Torres, D.N.I. N° 13.440.424, con patrocinio letrado del Dr. Matías Herrero, contra la Resolución N° 1365-SEAyDS-19.

Esta Asesoría Letrada de Gobierno se expidió oportunamente respecto de la procedencia formal de la Denuncia de ilegitimidad impetrada, mediante Dictamen N° 121-ALG-2021 (fs. 202/203), acompañando en dicha oportunidad proyecto de decreto correspondiente.

Advertidos que hasta la fecha no se ha dictado el correspondiente acto administrativo y teniendo en cuenta que el 15 de octubre de 2021 entró en vigencia la nueva ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de San Juan, Ley N° 1995-A, se acompaña nuevo proyecto de decreto a fin de adecuar la redacción a la nueva normativa, recomendándose su suscripción al Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO, 24 ENE. 2022

  
Dra. MARÍA INÉS CASIBA PALACIO  
Asesora Letrada Adscripta  
ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

  
Dr. Carlos Lorenzo  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO